



Alertan abogados restricción por reforma a amparo

REFORMA / STAFF

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) manifestó ayer su rechazo a la aprobación en comisiones del Senado de la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, la cual pretende impedir que los juzgadores otorguen suspensiones de normas con efectos generales, al considerar que restringiría las facultades de los jueces.

“La reforma propuesta busca restringir las facultades de las personas juzgadoras para suspender normas generales, en contradicción con la reforma constitucional de 2011, que reconoció los derechos humanos como el parámetro de validez de todo el orden constitucional mexicano”, consideró la asociación.

La BMA exhortó al Congreso a convocar a un parlamento abierto previo a la

aprobación de la iniciativa.

La propuesta fue presentada por Morena y aprobada en las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda del Senado la semana pasada, sin embargo la BMA indicó que es fundamental mantener la facultad de los juzgadores para otorgar suspensiones y proteger así los derechos humanos.

En un comunicado firmado por su presidente, Víc-

tor Olea Peláez, la Barra señaló que –en consonancia con la reforma constitucional de 2011– la Suprema Corte ha reconocido que los efectos del amparo pueden beneficiar a terceros ajenos a la controversia.

“Lo que es deseable para proteger los derechos de naturaleza colectiva y difusa que impactan en el orden público y el interés social”, manifestó.